



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2023 a las 12:08, sesión núm 7.

Lugar de celebración

Sala de reuniones situada en la primera planta del Ayuntamiento.

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

VOCALES

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento,
Almudena Vicente Dólera, Interventora,
Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 06/2023 - Acta de la sesión 06/2023.**
- 2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/7514A - Obras de “adecuación y mejora paisajística de diversos jardines en el término municipal de San Pedro del Pinatar.**
- 6.- Propuesta adjudicación: 2022/7514A - Obras de “adecuación y mejora paisajística de diversos jardines en el término municipal de San Pedro del Pinatar.**

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 06/2023 - Acta de la sesión 06/2023.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 06/2023 celebrada el día 9 de febrero de 2023.

2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La Mesa de contratación celebrada el 09 de febrero de 2023 solicitó, por considerar las ofertas anormales o desproporcionadas, justificación de las mismas, a cuyo fin otorgó de plazo hasta las 14:30 horas del 14 de febrero de 2023 a las siguientes empresas: Publprinters Global SL, Alprint Soluciones Gráficas SL y Producciones Mic SL.

Tras la recepción de la documentación justificativa presentada por las dos primeras (la última no presenta la documentación requerida), el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, ha emitido un informe al respecto, con la siguiente transcripción literal:

Los licitadores Alprint Soluciones Gráficas S.L, Publprinters Global SL y Producciones Mic SL, presentaron las ofertas con una baja del 41,20 %, 51,08 % y 36 %, para el lote 1. La cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, criterios de adjudicación determina “Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes: El porcentaje de descuento global ofertado para los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas sea superior al 30%”. En consecuencia, la Mesa de Contratación otorgó un plazo de tres días hábiles para que la mercantil justificara su oferta desproporcionada. La mercantil Producciones Mic S.L, no ha presentado justificación en el plazo otorgado, y vistas las otras dos justificaciones presentadas, en tiempo y forma, por las mercantiles Alprint Soluciones Gráficas S.L y Publprinters Global S.L, y atendiendo a cuantos datos se aportan, en consonancia con el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considero que las ofertas no se tratan de anormales y desproporcionadas, por lo que se informan favorablemente.

La mesa de contratación, por unanimidad, de conformidad con el informe antes transcrito, decidió excluir la oferta presentada por la empresa Producciones Mic SL, por estar incurso en temeridad y no haber justificado la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP y admitir a Alprint Soluciones Gráficas S.L, Publprinters Global SL.

3.- Propuesta adjudicación: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, de conformidad con el acta de la reunión del día 09 de febrero, en la que se valoraron las ofertas presentadas y se clasificaron por orden decreciente según la puntuación obtenida decide proponer como adjudicatarios de los distintos lotes a:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 1	Publprinters Global SL
Lote 2	Mian Producciones SCA
Lote 3	Mian Producciones SCA

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/1484E - Mixto de los servicios y suministros, de diseño, maquetación, creación e impresión de diverso material promocional, para campañas y eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima séptima del pliego de cláusulas administrativas, decidió otorgar un plazo de diez días hábiles, esto es, hasta el 09 de marzo, a las empresa indicadas con el fin de que aporten la siguiente documentación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de licitación de cada lote, sin tener en cuenta el IVA, Lote 1: 3.688,90€; Lote 2: 414,00€ y Lote 3: 485,40€, que se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula undécima del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia, etc...

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/7514A - Obras de “adecuación y mejora paisajística de diversos jardines en el término municipal de San Pedro del Pinatar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa González Soto, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa la considera correcta.

6.- Propuesta adjudicación: 2022/7514A - Obras de “adecuación y mejora paisajística de diversos jardines en el término municipal de San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación, decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- B73987984 Cesyr Estudios y Construcción SL. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 13:45:04.
- A30617484 González Soto, SA. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 13:09:00.
- B54595392 Ingeniería y Gestión del Riego y Paisaje SL. Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 14:15:59.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, en virtud de la puntuación total obtenida, de conformidad con el informe técnico de fecha 08 de febrero de 2023, donde se valoran las ofertas según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.								
Orden Puntuación	Empresas	Oferta económica (IVA incluido) (€)	Oferta económica (hasta 15 puntos)	Ampliación unidades obra (Puntos de luz) (IVA incluido) (€)	Ampliación unidades obra (Puntos de luz) (hasta 45 puntos)	Ampliación unidades obra (Mobiliario, árboles, juegos...) (IVA incluido) (€)	Ampliación unidades obra (Mobiliario, árboles, juegos...) (hasta 40 puntos)	TOTAL
1	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	283.321,60	15,00	36.965,63	45,00	33.286,10	40,00	100,00
2	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	342.819,14	12,40	30.407,95	37,02	19.487,88	23,42	72,84
3	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.	335.654,00	12,66	5.962,29	7,26	28.781,08	34,59	54,51

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras de “adecuación y mejora paisajística de diversos jardines en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia)”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios competencia municipal correspondiente a las anualidades 2022-2023,” expte. 2022/7514A, a la empresa González Soto, SA, A30617484, por importe de 234.150,08 € más 49.171,52 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total máximo del contrato de 283.321,60€. El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, debiendo ajustarse las obras al diagrama de Gantt presentado junto a su oferta. Así mismo la empresa oferta las siguientes unidades sin coste para el Ayuntamiento: 14 de puntos de luz



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

completos, valorados en 36.965,63€; 8 bancos, 78 árboles y 2 juegos infantiles, valorados todos ellos en 33.286,10 €.

CUARTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la mercantil González Soto, SA, de las obras indicadas en el punto anterior, informado favorablemente por José Manuel Cano Fernández-Delgado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en representación de Coltec Ingeniería y Proyectos SL, B73671265, coordinador de Seguridad y salud en fase de ejecución de obra, mercantil adjudicataria del contrato menor correspondiente a la redacción y dirección de obra, redacción y coordinación de estudio básico de seguridad y salud del citado proyecto de obras y, por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe del Área de Servicios Industriales el 23 de febrero de 2023.

QUINTO.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por importe de 283.312,60€ con cargo a la aplicación presupuestaria 171/62101 parques y jardines. Adecuación diferentes jardines POS 2022-23, en la que se encuentra consignada la subvención otorgada en su totalidad, 354.152 €, por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Dirección General de Administración Local.

SEXTO.- Una vez realizadas las obras, tras las oportunas comprobaciones y aprobación de las certificaciones de obra que corresponda, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, y aprobación de la misma por el órgano competente.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

OCTAVO.- Notificar a la mercantil González Soto, SA el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez formalizado el contrato y antes del comienzo de los trabajos, la empresa adjudicataria tendrá que efectuar el aviso a la autoridad laboral competente.

NOVENO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

DÉCIMO.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

UNDÉCIMO.- Designar como responsable municipal del contrato al Jefe del Área de Servicios Industriales o persona que le sustituya, independientemente de que las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo de las obras, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Intervención, Tesorería y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Remitir los certificados de adjudicación de las actuaciones incluidas en el Plan Base, según modelo establecido, que deberán tener entrada en la Dirección General de Administración Local, como máximo, a



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

fecha **15 de junio de 2023**, y los del Plan Complementario a fecha 30 de noviembre de 2023.

A las 13:04 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

